

C. NCL 164

01

Como se ha comunicado mediante una nota verbal (C.N 3976), por la presente se confirma que la 30.<sup>a</sup> sesión del *Comité de Expertos de la Unión de Niza*, cuya celebración estaba prevista inicialmente en Ginebra, del lunes 27 de abril al viernes 1<sup>o</sup> de mayo de 2020, no se celebrará como estaba previsto.

A fin de seguir actualizando la Clasificación de Niza de manera que refleje la evolución de los mercados, la Oficina Internacional se compromete a mantener el ciclo de revisión de la Clasificación de Niza en la medida de lo posible durante este período sin precedentes. Sin embargo, el ciclo anual conlleva dificultades y limitaciones, concretamente en lo que respecta al calendario de publicación, lo que significa que no es posible celebrar la sesión del Comité de Expertos más adelante en el año. Por lo tanto, quisiéramos hacer la siguiente sugerencia para tratar las propuestas que se han presentado para la 30.<sup>a</sup> sesión (Anexos 1-5 del Proyecto CE302 del [foro electrónico de Niza](#)) por medios electrónicos:

Se prevé permitir que los Estados miembros puedan "votar" por medio del foro electrónico. Sin embargo, cabe señalar que no se puede realizar en este momento ningún otro cambio en las propuestas presentadas (es decir, cambios en el texto, cambios de clase, etc.). Basándose en los documentos de trabajo ya preparados, las oficinas solo tendrían que indicar las propuestas que no puedan aprobar o que estén dudando en aprobar. La Oficina Internacional compilaría las propuestas que no susciten oposición ni dudas, es decir, las que reciban un apoyo unánime. Esas propuestas se considerarían aprobadas para su inclusión en la próxima edición de la Clasificación de Niza (NCL11-2021), que entraría en vigor según lo previsto el 1 de enero de 2021. Todas las propuestas no aprobadas se remitirían a la siguiente sesión para su ulterior examen.

Agradeceríamos recibir por correo electrónico a [nivilo@wipo.int](mailto:nivilo@wipo.int), a más tardar el **viernes 27 de marzo de 2020**, comentarios únicamente de los Estados miembros de la Unión de Niza indicando explícitamente si apoyan o no esta sugerencia. En caso de que las respuestas reflejen una mayoría simple (de las respuestas recibidas) a favor de nuestro plan, prepararemos pautas en las que se explique el procedimiento de "votación". Tengan en cuenta que cualquier propuesta de modificación (es decir, de transferencia) solo se tendrá en cuenta si hay una mayoría de cuatro quintos a favor de nuestro plan.

En cualquier caso, les mantendremos informados de cualquier acontecimiento que se produzca. ✍

12 de marzo de 2020